

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5601 / 903

Alber Nasarre, Clemente

Fañanás

1939 - 1943



903

Insolvente

SA

~~903~~

903

Expte m. de la Audiencia 1022

N.º Ejercicio de la Guardia Civil

Comandancia de Huesca

Punto de Navales.

Expediente de incautación de bienes

instruido contra el vecino de San Juan, Clemente Félix Navarro
con arreglo a lo prescrito en el Decreto de 10 de Enero de
1907 de la Junta Gubernativa del Estado.

El Jefe Especial

El Secretario

Dionisio Solves Novellón

Bernito Ciria Ciria

Provisión Sucesor de la Comandancia de la Guardia civil de Huasca, en la actualidad Comandante Fruto de Novales, fue Jefe Interino nombrado para la Instrucción del presente expediente de responsabilidad civil, en virtud de Orden recibida por el Excmo Sr. Presidente de la Junta Provincial de Incautación de Bienes.

Carta: Fue habiendo nombrado Secretario de este expediente, al Guardia segundo de este Fuerte, Benito Cruz Cruz, y instruido del cargo que se le confiere, manifiesto no tener incompatibilidad para ejercerlo, aceptando y jurando por Dios cumplir bien y fielmente las obligaciones de su cargo.

E para que con esta firma conmigo en Novales a veinte de Enero de mil novecientos treinta y nueve. Yo Sr. Jefe Interino.

Mano de Fruto de Novales Benito Cruz Cruz

Provisión:

En Novales, a veinte-ocho de Enero de mil novecientos treinta y nueve. Yo Sr. Jefe Interino, por recibida la Orden de proceder que antecede, con vista de principio de la instrucción de este expediente al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia Presidente de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes. Lo mando y firma el Sr. Jefe Interino de que obra fe.

Mano de Fruto de Novales Benito Cruz Cruz

Diligencia

Seguidamente se cumplimentó el anterior provido del Sr. Jefe. Doy fe.

Benito Cruz Cruz

Provisión:

En Novales a diez de Febrero de mil novecientos treinta y nueve. Yo Sr. Jefe Interino. Inspeccionadas las indagatorias conducentes a averiguar el actual paradero del Inculcado, Clemente Filiberto Navarro, multa que está se halla en ignorado paradero, aunque se supone que que se halla en zona roja. Lo firmo el Sr. Jefe Interino.

Mano de Fruto de Novales Benito Cruz Cruz

Providencia:

En Novales a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y nueve Año "Trío Triunfal". En virtud de la currencia del inculpaado, procedo a emitir edicto al Bolotin Oficial de la provincia, estubo de lo que aqui comparezca con los obcaragos que do firmo en este Juzgado para su defensa.

Juan José Suesca Novallas Benito Oriá Oriá

Providencia

En Novales a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y nueve Año "Trío Triunfal". Atendiendo que con esta fecha la Jefatura de la Comandancia ordena a la Clase que suscribe trasladarse a la Capital de Huasca para incorporarse a la escuadrilla y ocho Compañia expedicionaria que ha de guarnecer y guardar una vez librado, queda en sus puros el diligenciarlo de este expediente.

Juan José Suesca Novallas Benito Oriá Oriá

Providencia:

En Novales a treinta de Junio de mil novecientos treinta y nueve Año de la Victoria. Con esta fecha habiendose reintegrado el que suscribe al Puesto de esta Comandacion me hago cargo nuevamente del diligenciarlo de este expediente.

Juan José Suesca Novallas Benito Oriá Oriá

Providencia:

En Novales a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve Año de la Victoria. En virtud del pliego de ocho edictos señalados en el edicto publicado en el Bolotin Oficial de la provincia y no habiendole comparecido en este Juzgado el inculpaado, el Señor Juez Instructor acordó obstarle lo en rebeldia. do firmo el Señor Juez y obdy de

Juan José Suesca Novallas Benito Oriá Oriá

Providencia:

En Novales a quince de agosto de mil no-

vecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. El Señor Juez Instructor, acordó la citacion de los testigos, Pedro Casanova Maximino Castro y José Berra de solamecia morada y colieto a la Causa Nacional, para que a las diez horas del dia veintiocho del actual comparecan en este Juzgado a fin de disponer en el presente expediente sobre la conducta politica criminal del inculpaado y actuacion que este tiene en relacion con nuestro glorioso Movimiento Revolucionario. do mando y firma el Señor Juez y obdy de

Juan José Suesca Novallas Benito Oriá Oriá

Diligencia:

Seguidamente por mi el Secretario se dio cumplimiento al anterior provido el Señor Juez de que obdy de.

Juan José Suesca Novallas Benito Oriá Oriá

PROVIDENCIA. *Diego Veintoch* de *setiembre* de mil *novecientos cuarenta y dos*

SEÑORES

Puerto

Rico

No apareciendo acreditada la situación económica del encartado en este expediente *Clemente Alber Nazare de* *Vázquez* por no haberse practicado inventario valorado de sus bienes, líbrese con orden al Juez *Civil*, remitiéndole cuantos

antecedentes obren sobre los mismos en el expediente, si los hubiere, dejando testimonio en relación, para que proceda a formar el inventario valorado de dichos bienes a tenor de lo prevenido en el Artículo 51 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

R./ Lo acordaron los señores del Tribunal, y rúbrica el señor Presidente, de que como Secretario, certifico:

[Handwritten signatures]

DILIGENCIA. — En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:

[Handwritten signature]

AUDIENCIA PROVINCIAL
RESPONSABILIDADES POLITICAS
BUENOSA

R. 131/42

Expet. n° 184

Sírvase V. S. remitir a la mayor brevedad posible, relación o inventario valorado de los bienes que posee en el pueblo de Tujanay el vecino Don Basilio a los efectos de las responsabilidades Políticas que contra aquel procedan.

Dios guarde a V.S. muchos años
Buenos 27 de Septiembre 1942

Don Luis Durabaly



Sr. Jefe de Primera Instancia e Instrucción de

Buenos

6

videncia Juez } Huesca ocho de octubre de mil novecientos cuaren
Señor Lisesa.- } ta y dos.-

Guardese y cumpla lo ordenado por la Superioridad en la precedente carta-orden, acusese recibo, registrese y para su cumplimiento expiase la oportuna carta-orden al Juzgado Municipal correspondiente.-

Lo proveyo y firma SSe de que soy R6.-

Tudorfeur

Juqued Aguado

Diligencia./Seguidamente se cumple lo acordado en la anterior providencia expidiendose la oportuna carta-orden al Juzgado Municipal de Peñenas; soy R6.-

Rozado

EXPEDIENTE N° 1022

INTERESADO

CLEMENTE ALBER BASARRE

Sírvase V. remitir inmediatamente a éste Juzgado relación o inventario valorado de los bienes que posea en esa localidad el vecino de la misma que al margen se expresa a los efectos de las responsabilidades Políticas que contra aquel procedan en el expediente que igualmente se expresa al margen.

Dios guarde a V. muchos años.
Huesca 8 de octubre de 1.942.

El Juez de Instrucción.

Tubols



Señor Jefe Municipal de

— S A N A —

B.5.160.429



Providencia: Dáse por recibida la Orden anterior del Sr. Juez de Instrucción de Ponce y para el mas acertado cumplimiento, pide a la Alcaldía de este pueblo certificación catastral de los bienes arrendados en esta a nombre del interesado Clemente Alcaraz, a fin practicar la valoración de los mismos.

Y si, como este Juzgado supone, careciere de bienes el interesado Clemente Alcaraz, deberá dirigirse a esta Providencia dicha certificación, remitiéndola a la Superioridad, juntamente con la Orden precedente para su efecto.

Faenaj a 10 de Octubre de 1962.



El Juez Municipal
Antonio Ruiz

El Secretario

Manuel Román

Diligencia. - Seguidamente y en el mismo día de la fecha anterior, se cumplió a la misma, solicitando de la Alcaldía la Certificación Catastral que se interpuso.

El Secretario
Manuel Román

Otra: Recibida que ha sido de la Alcaldía
la certificación solicitada, por ser negativa
se une á continuación, manifestando á la
vez que el Clasante Alber Nacarro y fami-
liar, se aumentaron de este pueblo, y ya per-
dieron la vecindad en el mismo.

El Secretario



Don Manuel Roque Giral, Secretario del
Ayuntamiento de Fariñas.

Certifico: He habiendo examinado detenidamente los Catastros, Apéndice al Anillo-
trancinto, Repartimientos Generales, Matríc-
ulas industriales y demás documentos donde
constan las riquezas contributivas de esta
localidad, resultan en ninguno de dichos
documentos aparecer como contribuyente
el nombre de Clasante Alber Nacarro.

Y para que conste, á petición del
Fuero Municipal de esta localidad expi-
do en presente, de orden y con el V.º B.º
del Señor Alcalde en Fariñas á quince
de Octubre de mil novecientos veintay dos.

V.º B.º

El Alcalde.

J. B. Carrero



El Secretario



10
vigencia Juan) Nueva diez y siete de octubre de mil novecientos
Señor Plaza.-) cuarenta y dos.-

La anterior crite-orden viene a la de su fecha y siuese
a la Superioridad con stante oficio dejandole anotada en el libro
correspondiente.

Lo proveyo y rubrica SEA de que soy f.º-

Sigmond Aguado

Diligencia./Seguicamente se cumple lo acordado en la anterior provi-
dencia; soy f.º-

Aguado

Diligencia. - Por cuenta a la Sala de la au-
toridad en la orden del día de
este día de veintidós de octubre de mil novecien-
tos cuarenta y dos.

[Signature]

Ilmo. Señor.

Expediente nº 1022

Inculgado

Clemente Alber Narome



Tengo el honor de ele-
var a V.I. la adjunta certifi-
cación de esa Superioridad dispo-
niente del expediente de las
indicaciones del sargento con las
diligencias que acreditan haber
se cumplido a cuanto
en la misma ordenaba.

Dios guarde a V.I. muchos a-
ños.

Huesca 17 octubre de 1942.

El Jefe de 1ª Instancia

Turiñero

Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia Provincial.

- H U E S C A -

AUTO

Señores

PRESIDENTE

D. *José Luis Quintana*

VOCALES

D. *Manuel Pico*

D. *Tomás G. Mantilla*

Zaragoza *Alcorta a veinte* de *Octubre*

de mil novecientos cuarenta y dos.

RESULTANDO: Que tramitado en este Tribunal expediente de responsabilidad política contra *Clemente Alber Xacarn* de *Fañanás*

aparece de las diligencias practicadas que dicho presunto inculpa-

conce de toda clase de bienes

CONSIDERANDO: Que se halla, por tanto, comprendido este expediente en el caso a que se refiere el artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero último, atendido el estado de solvencia económica y social del expedientado, por lo que procede, de conformidad con lo dispuesto en el mismo, acordar el sobrestamiento del expediente, dando cuenta de los cargos que en él resultan al Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Viste la disposición legal citada y demás pertinentes.

SE SOBRESTEE el presente expediente seguido contra *Clemente Alber Xacarn* de *Fañanás* por insolvencia del inculpa-do, y dese cuenta de los cargos que en aquél resultan al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. a los efectos ordenados en el artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero último.

Así por este su auto, lo acordaron y firman los señores del Tribunal anotados al margen, de que como Secretario, certifico.

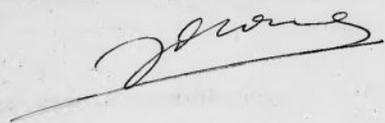
José Luis Quintana *Manuel Pico*
Tomás G. Mantilla
[Signature]

NOTIFICACION
AL Sr. FISCAL

En el mismo día notifiqué, íntegramente y di copia literal del auto anterior al Sr. Fiscal de la Audiencia, quedó enterado y firma, de que como Secretario, certifico.



DILIGENCIA. — Acto seguido se libró carta orden para la notificación del encartado, certifico.



R. 134/42^B

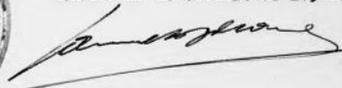
AUDIENCIA PROVINCIAL
RESPONSABILIDADES POLITICAS
HUESCA

Expediente n° 1.022.

Por auto de esta fecha se ha acordado dirigir a V.S. la presente carta-orden para que por el Municipal de FAÑANAS - - - - se notifique que con fecha 20 de Octubre del corriente año se ha dictado por este Tribunal auto de sobrecimiento en el expediente de Responsabilidades Politicas contra CLEMENTE ALBER NASARRE.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y notificación al interesado con devolución de la presente y diligencias de cumplimiento para constancia en esta.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Huesca 21 de Octubre de 1.942.



Sr. Juez de 1ª Instancia e Instrucción de

Huesca.

A. 9.221.189

videncia Juez actal. } Huesca veintiseis de octubre de mil nove-
Señor Usieto Casten.- } cientos cuarenta y dos.-

Guardese y cumpña lo ordenado por la Superioridad en la
precedente carta-orden, acusesse recibo, registrese en el libro corres-
pondiente y para su cumplimiento expidase la oportuna carta-orden al
Juzgado Municipal de Fañanas.

Lo proveyó y firma SS^a de que doy fé.-

Usieto *Thignel Donado*

Diligencia./Seguidamente se cumple lo acordado en la anterior pro-
videncia expidiendose la carta-orden acordada; doy fé.-

Donado

videncia Juez) Huesca quince de diciembre de mil novecientos cua-
Señor Liessa.-) renta y dos.

Lada cuenta recuerdese al Juzgado Municipal de Fananas de-
vuelva cumplimentada la carta-orden que se le dirigió en veintiseis de
octubre pasado.

Lo proveyó y rubrica SS^a de que ápy fé.-

Tudrofer

Sigueltrudro

Diligencia./Seguidamente se cumple lo acordado en la anterior providen-
cia; doy fé.-

Trudro

B.5.160942

JUZGADO MUNICIPAL

DE

FANANAS

Busgala respetuosamente se sirva
reproducir la carta/orden que se dice
se ha dirigido en 8 del pasado mes de
Octubre a este Juzgado dimanante del ex-
pediente no 1032 seguido contra Clemente
Albert Naranc. la cual ha debido
de extraviarse.

Diez guarde a V. S. muchas años
Fananas a 27 de Diciembre de 1942.

El Juez municipal

Antonio Borro



Llave. Señer Juez de Primera Instancia e Instrucción de

HUESCA

A.9.230691

videncia Juez accetal. } Buesca dos de enero de mil novecientos cua
Dr. Labora laforada. } rentas y tres.

El precedente oficio únase a la carta-orden de su
razón y en su vista reproduzcase al inferior la que se le dirigió en
26 de octubre último.

Lo proveyó y firma el señor Juez accidental, doy fé.

Juan Manuel Chaparro

Diligencia./ Con la misma fecha se cumple lo acordado en la anterior
providencia, doy fé.-

Amal



Expediente nº 1022.-
C.O. 137/942.

De órden de SS^{as} y para cumplir lo interesado por la Superioridad en carta-orden del margen diamante del expediente de Respon- sabilidades Políticas que tambien se expresa, dirijo a V. la presen- te a fin de que notifique al incul- pado CLEMENTE ALBER NASARRÉ, que dicha Audiencia Provincial por su- to de 20 de octubre último dictado en dicho expediente acordó el so- breseimiento del mismo.

Dios guarde a V. muchos años.
Huesca 2 de enero de 1943.
El Secretario Judicial ints.-

Ignacio Jordana



Señor Juez Municipal de

- F A N A N A S. -

Pro

videencia }
Juez Sr. Bara } Deu por recibida la au-
tor y cumplere cuanto en
la misma se ordena, devolviendo
la presente cumplimentada.

Lo manda y firma el Sr.
Juez Don Antonio Bara Jovino en fe-
mas a diez y seis de Enero de mil no-
vecientos ochenta y tres.



El Juez municipal
Antonio Bara
Ante mi
El Secretario
Manuel Domínguez

Cumplimiento: Seguidamente y teniendo ante
mi presencia el inculpaado Constituido
Albert Navarro le hice saber que ha Pasa.
Quelencia provincial en auto del día 20 de
Octubre pasado, duto auto de conocimiento del
expediente n° 1022 -c/o- 137-942 contra
el mismo. En prueba de ello firma y date



El Notificado
El Secretario
Manuel Domínguez

videencia Juez } Huesca veintiuno de enero de mil novecientos cua-
Señor Liesa.- } renta y tres.-

La anterior carta-orden unase a la de su razón y eleve-
se a la Superioridad con atento oficio y dejandola anotada en el li-
bro correspondiente.

Lo proveo y firma SSe de que doy fé.-

heer
Dignel Bruch

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado en la anterior pro-
videncia; doy fé.-

Dona

1515293

Ilmo. Señor.

Tengo el honor de elevar a V.I. la adjunta carta-orden de esa Superioridad dimanante del expediente de Responsabilidades Políticas de las indicaciones del margen, con las diligencias de cumplimiento.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Huesca 21 de enero de 1943.

El Juez de Instrucción.-

Ciudo Revir



Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia Provincial.-

- H U E S C A -

B. 5.155.459

B.5.155.455

XX